

firmas

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
SEDE REGIONAL TARTAGAL
Warnes y Ej. Argentino - 4560 Tartagal (Salta)
Tel.Fax Nº 0873 - 21182
REPUBLICA ARGENTINA

TARTAGAL, 21 de agosto de 2.019.-

RESOLUCION Nº 430-SRT-19.

Expte. Nº 20.338/19.

VISTO:

Las Facturas Nº 0004-000018404, Nº 0004-000018433, Nº 0004-00018679, Nº 0004-00018684, Nº 0004-000018690 y Nº 0004-000018702, de fechas 24 y 29 de abril y 17, 20 y 23 de mayo, respectivamente, presentadas por la firma "ProHygiene"; y

CONSIDERANDO:

Que dichas facturas fueron emitidas por el servicio de artículos en comodato, instalados en los sanitarios para uso del alumnado de la Sede Regional Tartagal y por la provisión de insumos de elementos de higiene.

Que por el gran número y la frecuencia de usuarios, se hace imprescindible facilitar la utilización de los mencionados artículos.

Que corresponde emitir resolución de aprobación del gasto.

POR ELLO, y en uso de las atribuciones que le son propias,

EL DIRECTOR DE LA SEDE REGIONAL TARTAGAL

RESUELVE:

ARTICULO 1º.- APROBAR lo actuado y autorizar los gastos, por la suma de PESOS: DIECISIETE MIL CIENTO SETENTA Y NUEVE CON TREINTA Y CUATRO CENTAVOS (\$ 17.179,34), a la firma "ProHygiene", C.U.I.T. Nº 30-71454208-3, I.V.A. Responsable Inscripto, con domicilio en la calle Pueyrredón Nº 569, de la ciudad de Salta, por el servicio de comodato instalados en los sanitarios del edificio de Sede Regional Tartagal de la Universidad Nacional de Salta y por la provisión de insumos de higiene.

ARTICULO 2º.- Imputar la suma de PESOS: DIECISIETE MIL CIENTO SETENTA Y NUEVE CON TREINTA Y CUATRO CENTAVOS (\$ 17.179,34), a la partida 3.3.9 SERVICIO PROFESIONAL Y COMERCIAL del presupuesto otorgado mediante Canon Banco Patagonia por el Ejercicio 2.019.

ARTICULO 3º.- Comunicar a Secretaría Administrativa, Dirección General de Administración, Dirección de Contabilidad a sus efectos.


T.U.P. Adrian B. Ortega
SECRETARIO
Sede Regional Tartagal - U.N.Sa.




Geol. Carlos A. Manjarrés
DIRECTOR
Sede Regional Tartagal - U.N.S.a